

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA

11356 *Propuesta de resolución provisional del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático por la que se deniegan las subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (programa MOVES III 2025)*

1. El 3 de julio de 2025, se publicó la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de soporte a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III 2025) mediante la Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía de 1 de julio de 2025.
2. Las personas o entidades que figuran en el anexo de esta Propuesta presentaron una solicitud de subvención en el marco de la convocatoria de referencia.
3. Los técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático, en aplicación del procedimiento de concesión establecido en el apartado séptimo de la Resolución mencionada, han informado desfavorablemente sobre la concesión de las subvenciones descritas en el anexo, con la motivación que también figura en él.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Subvenciones (BOIB n.º 196, de 31 de diciembre).
3. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de desarrollo de determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 122, de 2 de septiembre).
4. La Orden de la Consejera de Comercio, Industria y Energía de 15 de mayo de 2008 por la cual se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de energía (BOIB nº72, 24 de mayo de 2008).
5. La Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía de 1 de julio de 2025 por la cual se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de soporte a la movilidad eléctrica (programa MOVESIII 2025) (BOIB nº85, de 3 de julio de 2025).

Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Empresa, Autónomos y Energía que dicte una resolución en los siguientes términos :

1. Denegar la concesión de una subvención para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVESIII 2025) a los beneficiarios que figuran en el anexo, de acuerdo con la motivación que



también figuran en él.

Contra esta Propuesta de resolución puede alegar lo que considere conveniente en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears. En caso contrario, se entenderá que está conforme con el contenido de la Propuesta.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (7 de octubre de 2025)

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático
Diego Viu Domínguez

ANEXO
Lista de beneficiarios propuestos para denegarles la subvención para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (programa MOVES III 2025)

Núm	Expediente	Fecha registro entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de denegación
1	MOVESIII25-39/2025	10/07/2025	SUPERMARKET LUXOR SHOPS, SL	***2645**	Programa 1. Adquisición vehículo híbrido enchufable BYD SEAL U DM-i-COMFORT, categoría M1. Ayuda con achataramiento de vehículo (3).	La formalización del contrato (mediante un pago de reserva) es anterior a la fecha de registro de la solicitud, por lo cual se incumple el apartado 4.2.I) de las bases de la convocatoria.
2	MOVESIII25-90/2025	11/07/2025	ESPEJO GONZALEZ, MARINA	***4535**	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico MG Marvel R, categoría M1. Ayuda con achataramiento de vehículo (1).	La factura del vehículo no incorpora el descuento obligatorio de al menos 1.000 euros antes de la aplicación del IVA especificando el concepto PROGRAMA MOVES III, según las bases de la convocatoria, apartado 11.3.1.i)
3	MOVESIII25-98/2025	11/07/2025	HOTEL CALA D'OR SA	***1208**	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico OPEL VIVARO-e FG, categoría N1. Ayuda sin achataramiento de vehículo (3).	La factura es anterior a la fecha de registro de la solicitud, por lo cual se incumple el apartado 4.3.b) de las bases de la convocatoria.
4	MOVESIII25-131/2025	13/07/2025	MULET BALLESTER, JOSE	***3384**	Programa 1. Adquisición vehículo híbrido enchufable Toyota C-HR NG24, categoría M1. Ayuda sin achataramiento de vehículo (1).	La factura del vehículo no incorpora el descuento obligatorio de al menos 1.000 euros antes de la aplicación del IVA especificando el concepto PROGRAMA MOVES III, según las bases de la convocatoria, apartado 11.3.1.i).

Total expedientes: 4

Primer beneficiario: SUPERMARKET LUXOR SHOPS, SL
Último beneficiario: MULET BALLESTER, JOSE